

Carpeta N° 665.996/23

RESOLUCION N° 346 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 11 JUL 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PREVENTIVO DE ASCENSORES (DOS (2) ASCENSORES SEDE CENTRAL Y UN (1) ASCENSOR Y UN MONTACARGAS, SEDE HONORIO PUEYRREDON 959), por el termino de un (1) año; con destino a la Coordinación Operativa de Mantenimiento de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1/5 preavisa con antelación suficiente el vencimiento de la prórroga de la orden de compra N° 817/21, emitida oportunamente a favor de la firma ASCENSORES LEMA SERVITEC S.R.L., el cual tuvo lugar el día 15/05/23;

Que, por tal motivo, la Coordinación Operativa de Mantenimiento formula la Solicitud de Pedido referente a la Contratación por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PREVENTIVO DE ASCENSORES (DOS (2) ASCENSORES SEDE CENTRAL Y UN (1) ASCENSOR Y UN MONTACARGAS, SEDE HONORIO PUEYRREDON 959), por el término de un (1) año; con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que a tal efecto la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/08.888/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que asimismo adjuntan presupuestos recibidos de fojas 10/15; agregándose a fojas 16, cuadro comparativo de precios del cual se desprende que el total promedio estimativo del gasto asciende a un importe anual de \$ 918.300,00 y mensual de \$ 76.525,00; y agregan el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares de fojas 17/24;

Que a fojas 26 la Coordinación Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 203/23, informando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 17/24, y la prosecución del proceso;

Que no obstante, dado que el vencimiento de la orden de compra operó el 15/05/23; que se trata de un servicio de suma importancia y el cual no puede quedar al descubierto, y teniendo en cuenta el tiempo que demanda el proceso licitatorio que aquí se tramita; la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones sugirió:

- a) Autorizar una contratación directa de la firma ASCENSORES LEMA SERVITEC SRL, quien es el actual prestador del servicio en cuestión, por un periodo TRIMESTRAL; encuadrando el procedimiento bajo los lineamientos establecidos en el Art.16° inc.a) del RGCyC.- y adjudicar la misma a valores presupuestados a fs. 28, en la suma mensual de \$36.000.- y un total trimestral de \$ 108.000.-
- b) En simultáneo autorizar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA para perfeccionar la contratación de un nuevo período anual de prestación por la suma total estimada de \$918.300.

Que con la aprobación efectuada a fs. 29 in fine, por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones procedió a emitir la orden de compra respectiva a favor de la firma ASCENSORES LEMA SERVITEC SRL, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$108.000.-), para cubrir un periodo trimestral desde el 23/06/23 y hasta el 22/09/23;

Que asimismo, se eleva la presente a esta Presidencia a fin de autorizar un llamado a Licitación Publica conforme art.13° inc.2) del RGCyC;

COPIA
DEL ORIGINAL

PAULA ANDREA CAMPAGNA
AGROPECUARIO DE LA
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE
RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

22


Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12º. Inc. 3º. y Art. 13º. Inc. 2º. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22):

**LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

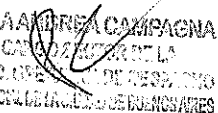
- Art. 1º- Ratifíquense las actuaciones labradas y la emisión de la Orden de Compra N° 432/23.
- Art. 2º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PREVENTIVO DE ASCENSORES (DOS (2) ASCENSORES SEDE CENTRAL Y UN (1) ASCENSOR Y UN MONTACARGAS, SEDE HONORIO PUEYRREDON 959), por el término de un (1) año; con destino a la Coordinación Operativa de Mantenimiento de esta Obra Social; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -
- Art.3º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 17/18 que regirá el procedimiento de selección. -
- Art.4º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -
- Art.5º- Regístrese. Cumplido remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ESTADO DE LA
OBRA SOCIAL


PAULA ANDREA CAMPAGNA
ACADÉMICA DE LA
OBRA SOCIAL DE BUENOS AIRES